

AVISO COMPLEMENTARIO



BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.U.
REGISTRO DE EMISOR FRECUENTE N° 11

Obligaciones Negociables Clase XIII, simples, no convertibles en acciones, no garantizadas, denominadas, integrables y pagaderas en Pesos, a tasa variable, con vencimiento a los 6 (seis) meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación (conforme se define más adelante), por un valor nominal de referencia de \$5.000.000.000 (Pesos cinco mil millones) ampliable por hasta un valor nominal de hasta \$50.000.000.000 (Pesos cincuenta mil millones) (el “Monto Máximo”). Precio de Suscripción: 100%.

Las Obligaciones Negociables Clase XIII serán emitidas de acuerdo con el Prospecto de Emisión de Obligaciones Negociables en tramos por hasta un monto máximo de emisión de US\$ 500.000.000 (Dólares Estadounidenses quinientos millones) (o su equivalente en otras monedas, unidades de medida y/o unidades de valor) (el “Prospecto”), bajo el Régimen de Emisor Frecuente.

El presente es un aviso complementario (el “**Aviso Complementario**”) a: (i) el suplemento de precio de fecha 11 de enero de 2024 (el “**Suplemento de Precio**”); y (iii) el aviso de suscripción de fecha 11 de enero de 2024 (el “**Aviso de Suscripción**”) publicados en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “**BCBA**”), por cuenta y orden de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“**BYMA**” y el “**Boletín Diario de la BCBA**”, respectivamente), en www.bolsar.info (“**Bolsar**”), en la página web de la Comisión Nacional de Valores (la “**CNV**”) www.argentina.gob.ar/cnv (la “**Página Web de la CNV**”), en la página web del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el “**MAE**”) (www.mae.com.ar), bajo la sección “*Mercado Primario*” (la “**Página Web del MAE**”) correspondiente a las obligaciones negociables clase XIII, simples, no convertibles en acciones, no garantizadas, a ser ofrecidas por un valor nominal de referencia de \$5.000.000.000 (Pesos cinco mil millones) ampliable por hasta el Monto Máximo de la Emisión, con vencimiento a los 6 (seis) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, a tasa de interés variable (las “**Obligaciones Negociables Clase XIII**” o las “**Obligaciones Negociables**”, indistintamente) a ser emitidas por Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U. (el “**Emisor**”). Las Obligaciones Negociables serán emitidas bajo el régimen de emisor frecuente de conformidad con lo dispuesto en la Sección VIII, Capítulo V, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (según T.O. 2013 y mods. las “**Normas de la CNV**”) y de acuerdo con el prospecto de emisor frecuente Registro N°11 de fecha 1 de junio de 2023 para la emisión de obligaciones negociables en tramos por hasta un monto máximo de emisión de US\$ 500.000.000 (Dólares Estadounidenses quinientos millones) (o su equivalente en otras monedas, unidades de medida y/o unidades de valor), autorizado por Resolución N° 20.555 de fecha 13 de noviembre de 2019 de la Comisión Nacional de Valores (la “**CNV**”) y ratificado por Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N° DI-2023-23-APN-GE#CNV de fecha 24 de mayo de 2023 (el “**Prospecto**”).

Los términos que comienzan en mayúsculas utilizados que no estén definidos en el presente tienen el significado que se les asigna en el Prospecto, en el Suplemento de Precio y/o en el Aviso de Suscripción, según corresponda.

Por la presente, se comunica a los Inversores la calificación de riesgo otorgada a las Obligaciones Negociables.

1) Calificación de Riesgo:

Con fecha 15 de enero de 2024, FIX SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo (afiliada de Fitch Ratings) ha emitido su informe de calificación sobre las Obligaciones Negociables.

Las **Obligaciones Negociables Clase XIII** han sido calificadas como “A1+(arg)” lo que indica una muy sólida capacidad de pago en tiempo y forma de los compromisos financieros respecto de otros emisores o emisiones del mismo país. Cuando las características de la emisión o emisor son particularmente sólidas, se agrega un signo “+” a la categoría.

La calificación de riesgo en ningún caso constituye una recomendación para comprar, mantener o vender las Obligaciones Negociables.

Las restantes condiciones expuestas en el Suplemento de Precio y en el Aviso de Suscripción no sufren modificación alguna por medio del presente aviso.

El presente Aviso Complementario debe ser leído conjuntamente con, y está totalmente calificado por referencia a, el Prospecto, el Suplemento de Precio, el Aviso de Suscripción, y los estados financieros consolidados del Emisor referidos en los mismos y sus notas correspondientes. Antes de tomar decisiones de inversión respecto de las Obligaciones Negociables Clase XIII, el público inversor deberá considerar la totalidad de la información contenida en el Prospecto, en el Suplemento de Precio y en el Aviso de Suscripción (incluyendo, sin limitación, los factores de riesgo y el plan de distribución contenidos en los mismos). No se han producido modificaciones significativas en la situación patrimonial, económica y financiera del Emisor con posterioridad a la fecha de los últimos estados contables incluidos en el Prospecto, más allá de las incorporadas al Suplemento de Precio.

Registro de Emisor Frecuente N°11 otorgado por Resolución N° 20.555 de fecha 13 de noviembre de 2019 del Directorio de la CNV. La ratificación y actualización del Banco bajo el Régimen de Emisor Frecuente fue autorizada por Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N° DI-2023-23-APN-GE#CNV de fecha 24 de mayo de 2023. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. Ni la CNV ni BYMA ni el MAE han emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento de Precio. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada es exclusiva responsabilidad del directorio del Emisor y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización del Emisor y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El directorio del Emisor manifiesta, con carácter de declaración jurada que, el Prospecto y el Suplemento de Precio contienen, a la fecha de su respectiva publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera del Emisor y de toda aquélla que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes en la Argentina.

ORGANIZADOR Y COLOCADOR



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 22

COLOCADORES

Galicia Securities

Galicia Securities S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
Propio y Agente de Colocación y
Distribución Integral de FCI
Matrícula CNV N° 684 y 134,
respectivamente

inviu

Inviu S.A.U.
Agente de Liquidación y
Compensación Propio y Agente de
Negociación Propio
Matrícula CNV N° 205

La fecha de este Aviso Complementario es 15 de enero de 2024


Luciana Denegri
Autorizada

Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.